

REPRESENTANTE DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL (<i>Nombre y dirección</i>): TELÉFONO: _____ FAX (<i>Optativo</i>): _____ EMAIL (<i>Optativa</i>): _____	SÓLO PARA USO DE LA CORTE <p style="text-align: center;">Sólo para información</p> <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (número y calle): _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL NIÑO: _____ <p style="text-align: center;">Sólo para información</p>	
<p style="text-align: center;">RESPUESTA DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL AL JV-535—DESIGNACIÓN DE UN PADRE SUSTITUTO</p>	NÚMERO DEL CASO: _____ <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>

Se tiene que llenar y entregar este formulario a la corte en la dirección que figura arriba dentro de los siete días de calendario a partir de la fecha de nombramiento, terminación, o reemplazo del padre sustituto.

1. a. Escuela del niño:
 - b. Dirección de la escuela del niño:
 - c. Personal de contacto de la escuela (*nombre, puesto y teléfono*):

2. a. Nombre del padre sustituto:
 - b. Dirección:
 - c. Teléfono:
 - d. Parentesco con el niño:

3. El padre sustituto designado no tiene ningún conflicto de intereses con el niño. (Código de Bienestar e Instituciones §§ 361, 726; 34 C.F.R. §§ 300.519, 303.19; Código de Gobierno, § 7579.1(i), (j).)

4. El padre sustituto designado representará al niño en cuestiones educativas, tal como lo requieran las leyes estatales y federales.

5. El padre sustituto designado acepta que esta representación es continua. Si el padre sustituto no puede representar las necesidades educativas del niño, el padre sustituto informará a la agencia educativa local.

6. El padre sustituto anterior renunció o fue suspendido según la sección 7579.5(h) del Código de Gobierno.
 - a. Nombre del padre sustituto anterior:
 - b. Dirección:
 - c. Teléfono:
 - d. Parentesco con el niño:

NOMBRE DEL NIÑO:

NÚMERO DEL CASO:

Sólo para información

No entregue a la corte

- 7. La agencia educativa local no ha designado a un padre sustituto dentro de los 30 días, tal como lo requiere la regla 5.650(d)(3).

Fecha:

Sólo para información

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AGENCIA EDUCATIVA LOCAL)

(PUESTO)